

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

29123 ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. DE SEGUROS

Aumento de capital social y apertura del periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En la Junta General Ordinaria de accionistas de "Aseguradores Agrupados Sociedad Anónima de Seguros" celebrada en primera convocatoria en fecha 19 de junio de 2.009 se adoptó el acuerdo de aumento del capital social por un importe de 2.304.000.- euros (dos millones trescientos cuatro mil euros) mediante la emisión de 72.000 nuevas acciones nominativas totalmente desembolsadas con un nominal de 32 euros por acción y una prima de emisión de 51,06 euros por acción. En consecuencia el tipo de emisión, incluyendo el nominal y la prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 83,06 euros.

El Consejo de Administración de la compañía y su consejero delegado, usando las facultades delegadas por dicha junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad el periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del periodo de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alcance del derecho reconocido en los estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social sito en La Coruña, calle Teniente General Gómez Zamalloa, 2-4, 1º izquierda, por correo certificado o con entrega directa en el mismo de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de BANCAJA, cuenta número 2077-1083-15-1100216322, del valor nominal y del valor de la prima de emisión de las acciones que se suscriban. (83,06 euros por acción)

Transcurrido el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se abrirá un periodo de adjudicación discrecional de ocho meses para que se proceda a la suscripción de las acciones que quedasen por cualesquiera personas interesadas, físicas o jurídicas. En este periodo de ocho meses el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a todos los terceros que se interesen hasta completar el importe de la ampliación.

Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen acciones pendientes, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas y depositado el importe en cuenta corriente.

El Consejo de administración se encargará de la puesta en ejecución del incremento de capital.

La Coruña, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel González-Novo Martínez.

ID: A090070410-1